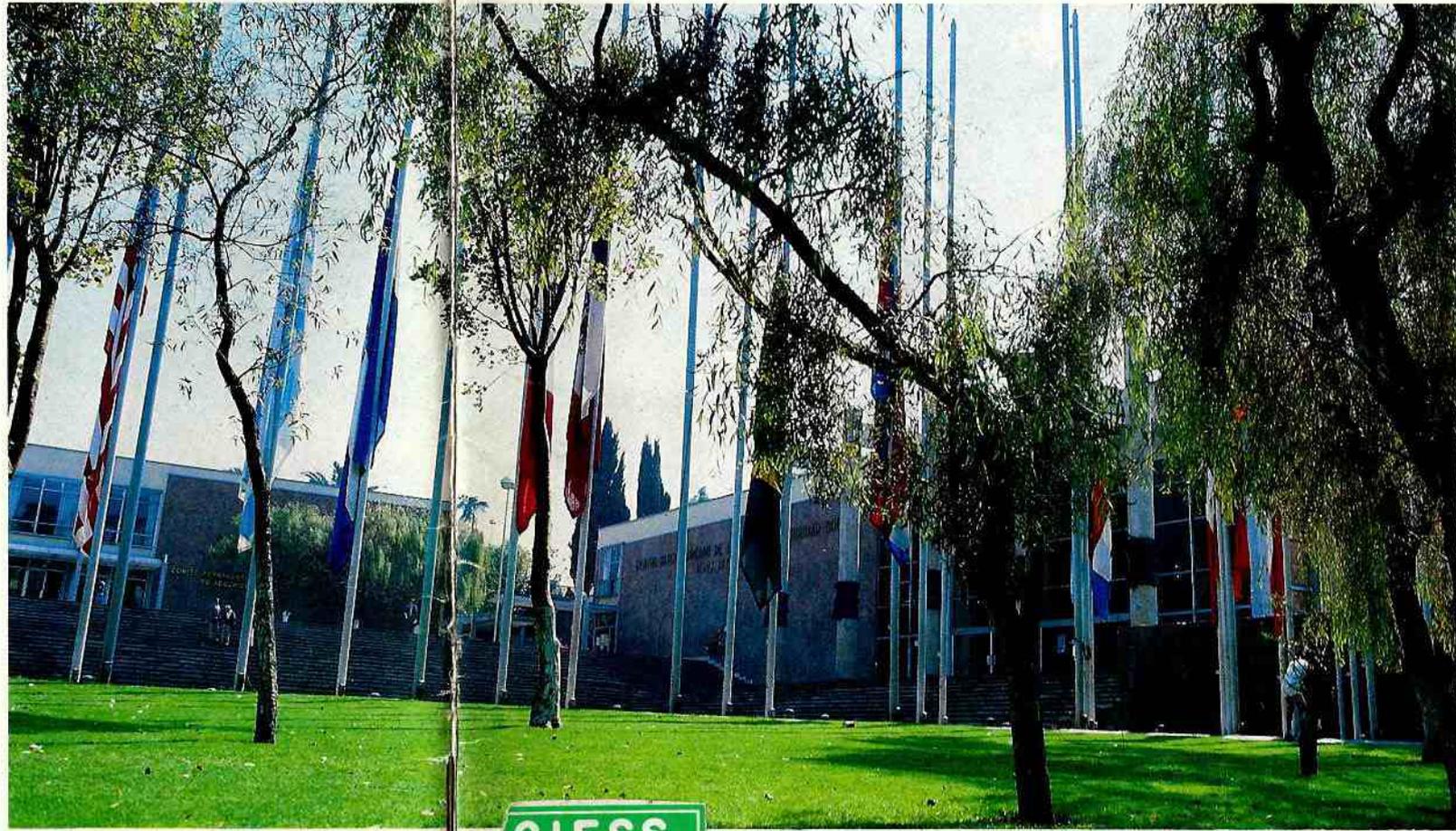


CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL



Antecedentes
Finalidades
Estructura
Organos de Acción

DONACION.

CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

Antecedentes
Finalidades
Estructura
Organos de Acción

CONTENIDO

1. Conferencia Interamericana de Seguridad Social.
2. Asamblea General.
3. Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.
4. Secretaría General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.
5. Comisiones Americanas de Seguridad Social.
6. Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.



CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

La Conferencia Interamericana de Seguridad Social es un organismo internacional especializado de carácter permanente y cuyo objetivo es el de promover la seguridad social en el Continente Americano, impulsando la colaboración entre instituciones y organismos que en este campo existen en América.

ANTECEDENTES

La Conferencia Interamericana de Seguridad Social fue constituida en Santiago de Chile en el año de 1942, como resultado de la reunión celebrada dos años antes en Lima, Perú, a la cual asistieron dirigentes de la seguridad social en América con motivo de la inauguración del Hospital Obrero de Lima. Con el apoyo de la Oficina Internacional del Trabajo aquellos dirigentes integraron un Comité Interamericano de Iniciativas en Materia de Seguridad Social.

En la actualidad forman parte de la Conferencia instituciones de seguridad social que representan a 21 países del Continente Americano.

La Conferencia también mantiene relaciones de cooperación y coordinación con organismos internacionales como La Oficina Internacional del Trabajo (O.I.T.), la Organización Panamericana de la Salud (O.P.S.), la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.), la Asociación Internacional de la Seguridad Social (A.I.S.S.), y la Asociación de Instituciones de Seguridad Social del Caribe, Centroamérica y Panamá (A.I.S.S.C.C.A.P.), entre otros.

FINALIDADES

De acuerdo a lo señalado en el Título II de su Estatuto, son finalidades de la Conferencia:

- a) Procurar y contribuir al desarrollo de la seguridad social en los países americanos, cooperando con las instituciones y administraciones nacionales;
- b) Adoptar resoluciones y formular reconocimientos en seguridad social y promover su difusión para que se consideren en los planes y programas de planificación nacional.
- c) Impulsar la cooperación e intercambio de experiencias entre las instituciones de administraciones nacionales de seguridad social y otras organizaciones internacionales;
- d) Fomentar y orientar la capacitación de recursos humanos al servicio de la seguridad social y proporcionar facilidades para realizarla en forma sistemática y permanente;

- e) Recopilar y difundir los avances de los sistemas de seguridad social a nivel nacional e internacional en materia legislativa y técnicas de administración y financiamiento; y editar las publicaciones de estudios que corresponda.

ESTRUCTURA

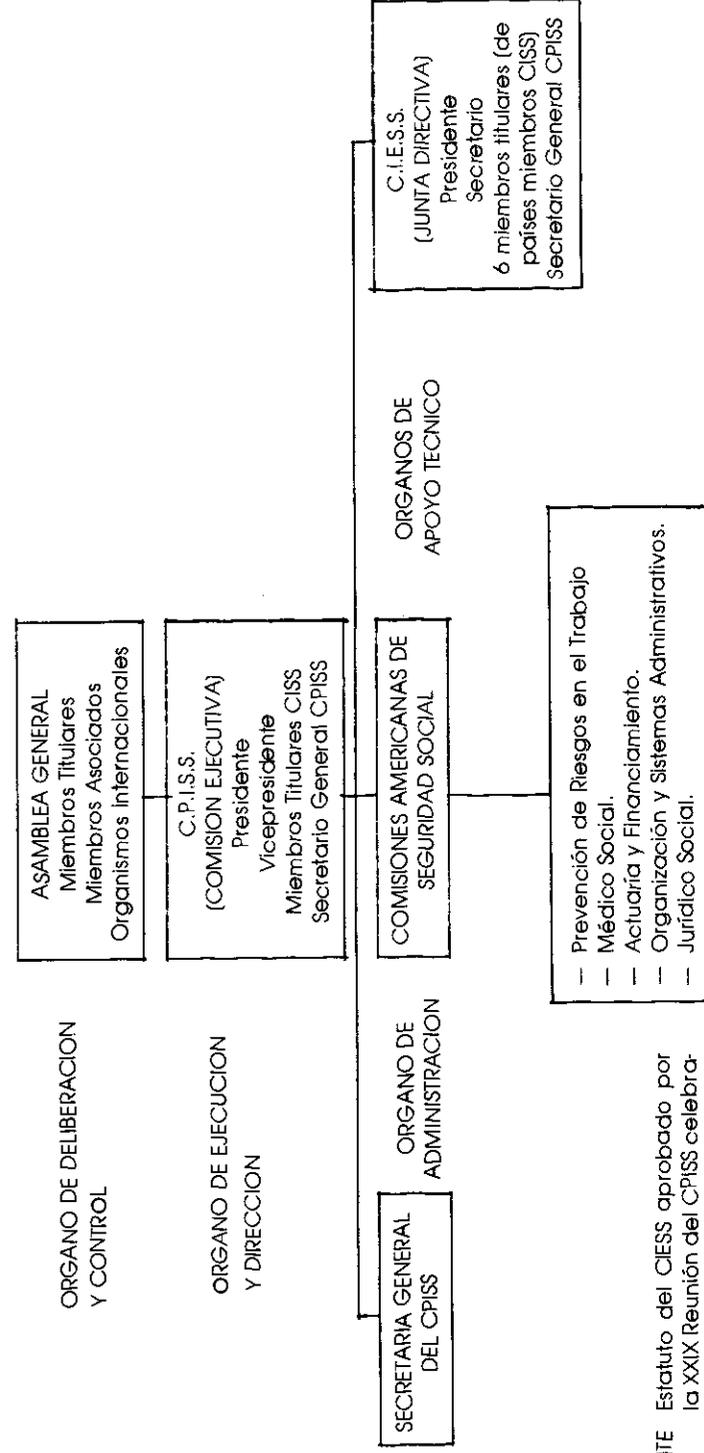
Conforme a lo dispuesto en el Título V artículo 8o. del Estatuto, la Conferencia tiene los siguientes órganos de acción:

- La Asamblea General, que es el órgano de deliberación y resolución;
- El Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social (CPISS), que es el órgano de dirección y ejecución;
- La Secretaría General del Comité Permanente que es el órgano de administración;
- Las Comisiones Americanas de Seguridad Social (CASS) y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), que constituyen los órganos de apoyo técnico.

Todos ellos se encuentran regidos por el Estatuto de la Conferencia y por sus propios reglamentos.

CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORGANOGRAMA



FUENTE Estatuto del CIESS aprobado por la XXIX Reunión del CPISS celebrada en noviembre de 1985 en Buenos Aires, Argentina.



ASAMBLEA GENERAL

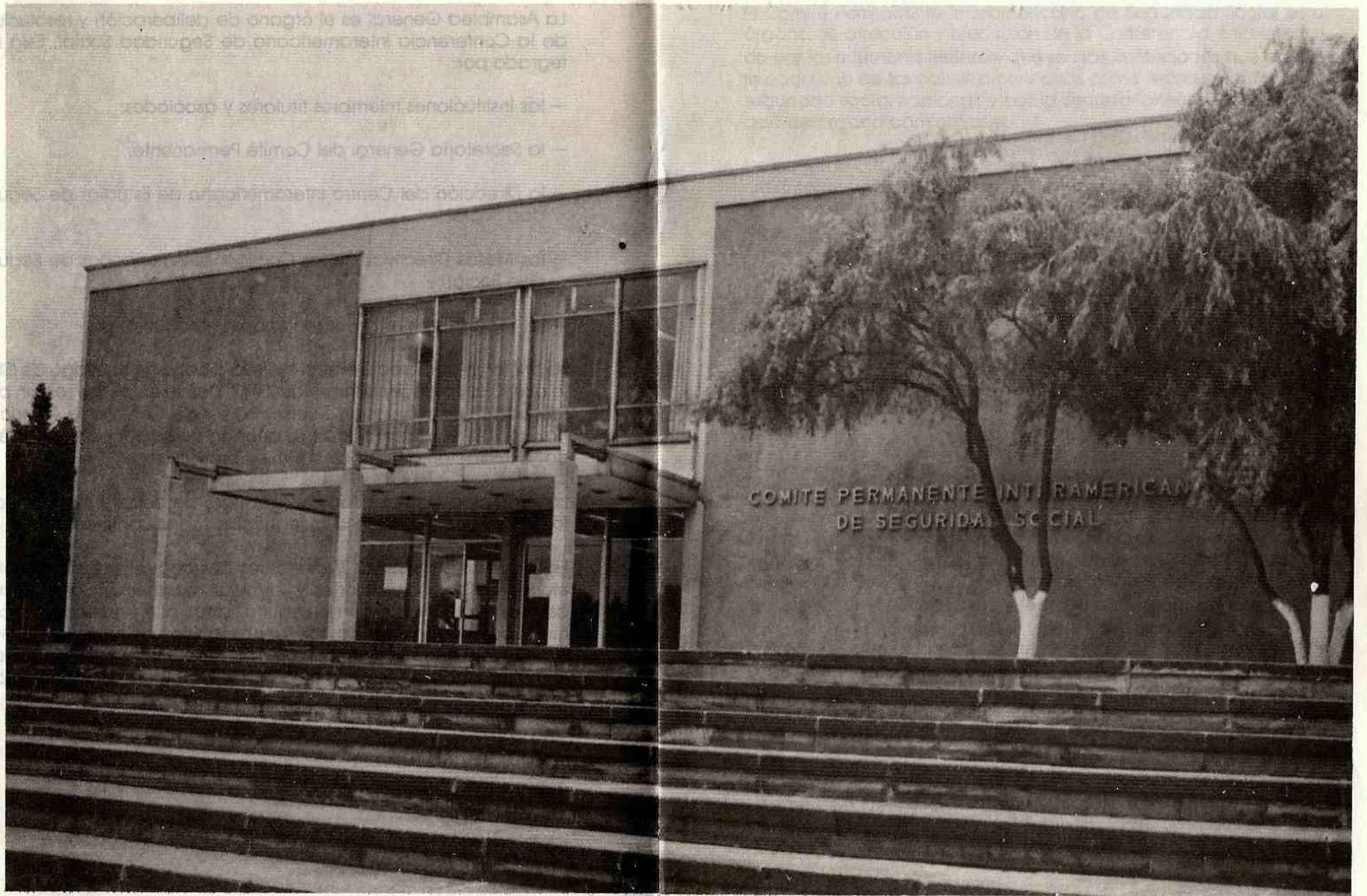
La Asamblea General es el órgano de deliberación y resolución de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Está integrada por:

- las instituciones miembros titulares y asociados;
- la Secretaría General del Comité Permanente;
- la Dirección del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social;
- las Mesas Directivas de las Comisiones Americanas de Seguridad Social; y
- los representantes de organismos internacionales.

La primera Asamblea General se llevó a cabo en Santiago de Chile del 10 al 16 de septiembre de 1942. Desde entonces se han celebrado 13 Asambleas en diversos países del Continente Americano. Estas se efectúan cada tres años en cualquier país de América, a invitación de uno de sus miembros titulares.

La Asamblea General constituye un foro de debate y análisis de los temas que interesan a la seguridad social continental.

Entre sus funciones más importantes destaca: el adoptar resoluciones emitir declaraciones y formular recomendaciones sobre asuntos relacionados con la seguridad social en América, así como recomendar medidas de cooperación recíproca entre sus miembros y con otros organismos internacionales interesados en la materia, con la finalidad de propiciar el impulso y desarrollo de la seguridad social en los países americanos.



**COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

El Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social es el órgano de dirección y ejecución de la Conferencia. Está integrado por los miembros titulares, que son las instituciones que acredite cada uno de los países americanos como representantes de la seguridad social nacional, y por la Secretaría General en su calidad de órgano administrativo.

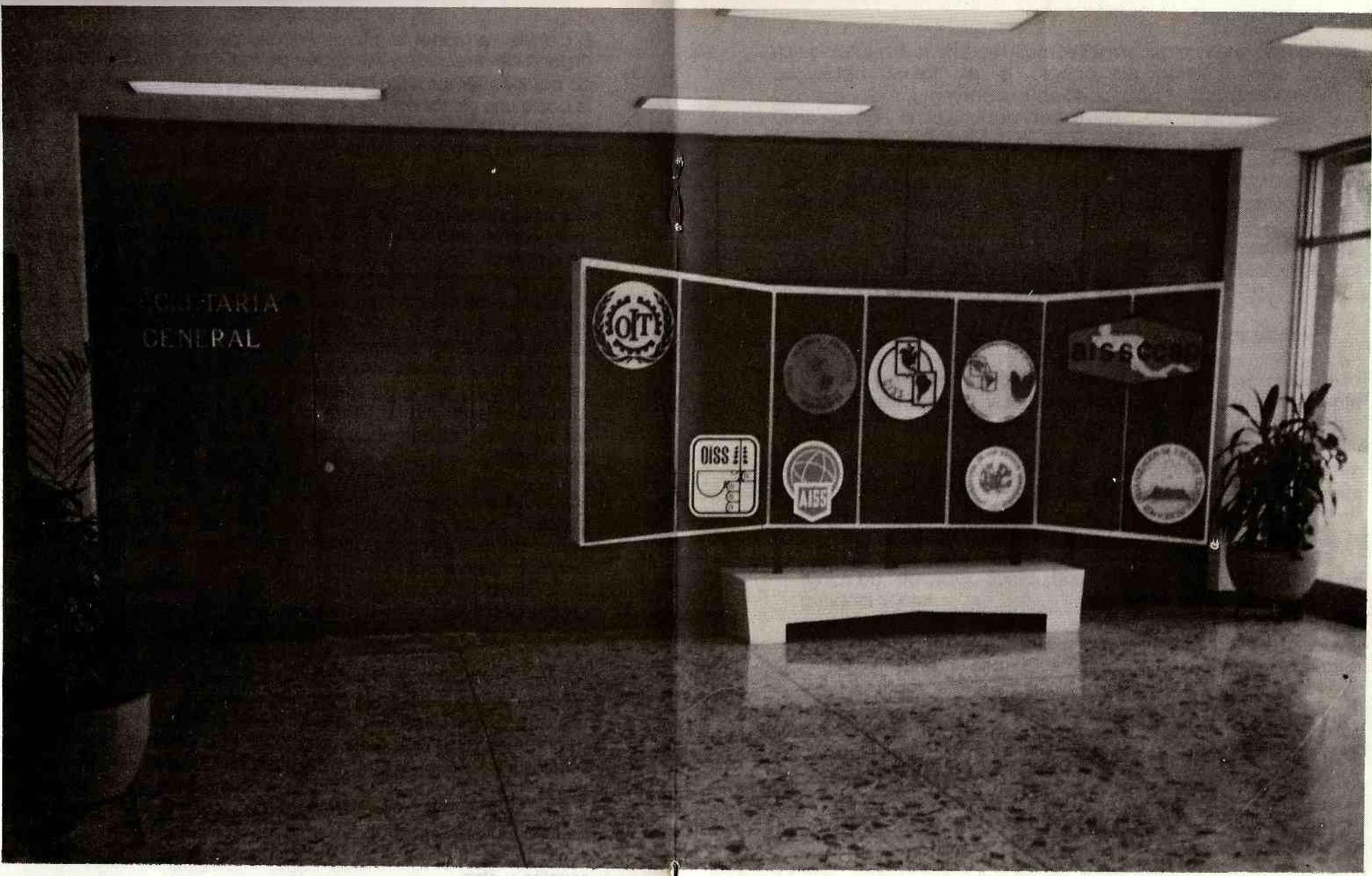
De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, el Comité celebrará reunión ordinaria cuando menos una vez al año en cualquier país de América.

A esta reunión se convocará a los miembros titulares de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y la Secretaría General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. También podrán ser invitados los miembros asociados; los representantes de organismos internacionales, la Junta Directiva y el Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, así como los Presidentes de las Comisiones Americanas de Seguridad Social.

Entre las funciones del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social se pueden mencionar: hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General, mantener las relaciones de la Conferencia con sus miembros y con los organismos internacionales y convocar a las reuniones de la Asamblea General, las del propio Comité y de las Comisiones Americanas de Seguridad Social, señalando fecha, sede y temario correspondientes.

También es atribución del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social elegir, entre sus miembros, a la Comisión Ejecutiva, que estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente y cuatro miembros titulares en forma tal que se asegure una representación regional. Los miembros de la Comisión estarán en función durante tres años, pudiendo ser reelegidos.

La Comisión Ejecutiva tiene como función asumir las atribuciones del Comité Permanente en los períodos comprendidos entre una reunión y otra.



**SECRETARIA GENERAL DEL COMITE PERMANENTE
INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

La Secretaría General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, es el órgano de administración de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Esta secretaría tiene su sede en la Ciudad de México.

Está formada por la Oficina del Secretario General, la Coordinación General, la División de Relaciones Internacionales, la División de Asesoría Técnica y la Unidad Administrativa.

El Secretario General es designado por el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, a propuesta del Presidente, por un período de tres años, pudiendo ser reelegido.

Sus funciones son de tipo administrativo y entre ellas están:

- Realizar gestiones para que se cumplan las resoluciones de la Asamblea General y los acuerdos del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y su Comisión Ejecutiva;
- Mantener las relaciones entre el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y las instituciones y organismos internacionales;
- Coordinar las relaciones entre el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social y las Comisiones Americanas de Seguridad Social;
- Organizar los eventos convocados por el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social como asambleas, congresos, reuniones, etc; y

Editar las publicaciones periódicas del Comité Permanente, de las Comisiones Americanas de Seguridad Social y los estudios encomendados por la Asamblea General y por el Comité.

PROGRAMA DE ACCION

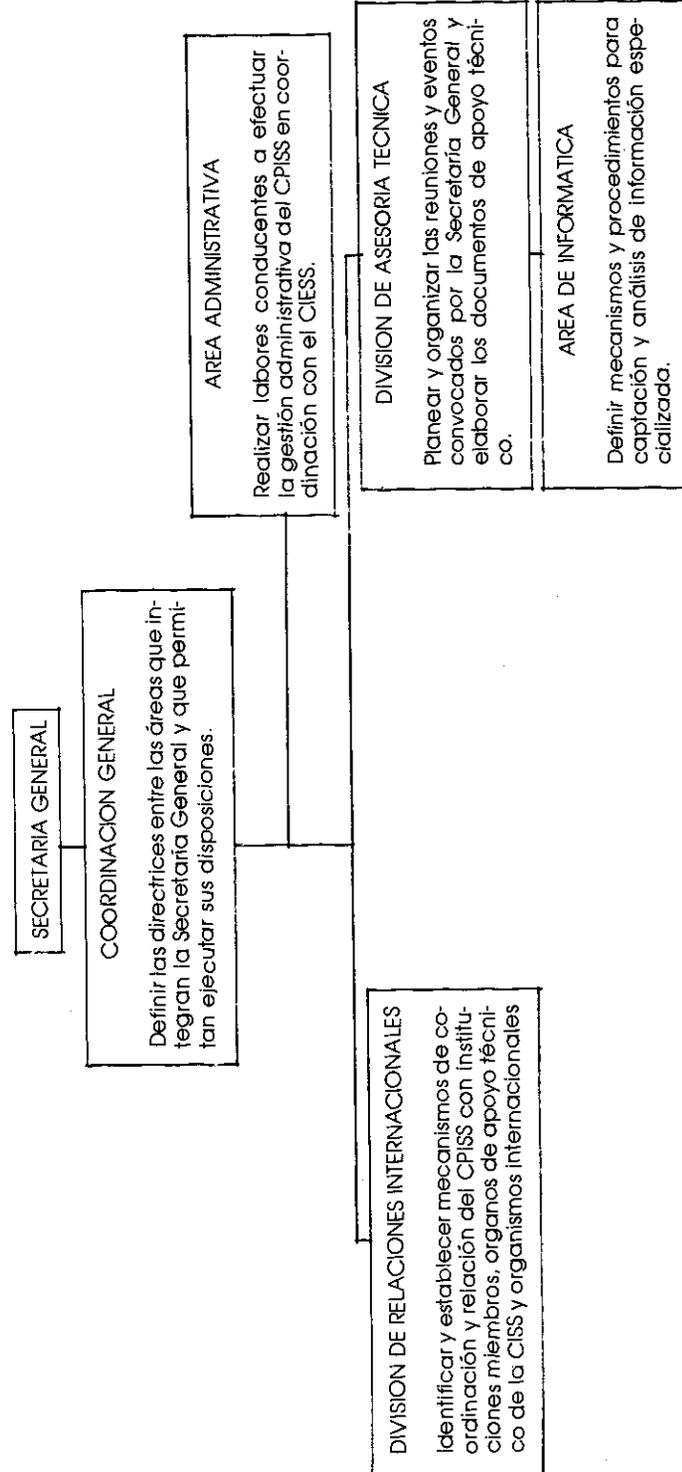
El programa de acción de la Secretaría General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, contempla una serie de actividades que permiten dar cumplimiento a las finalidades de la Conferencia. Entre ellas se pueden destacar:

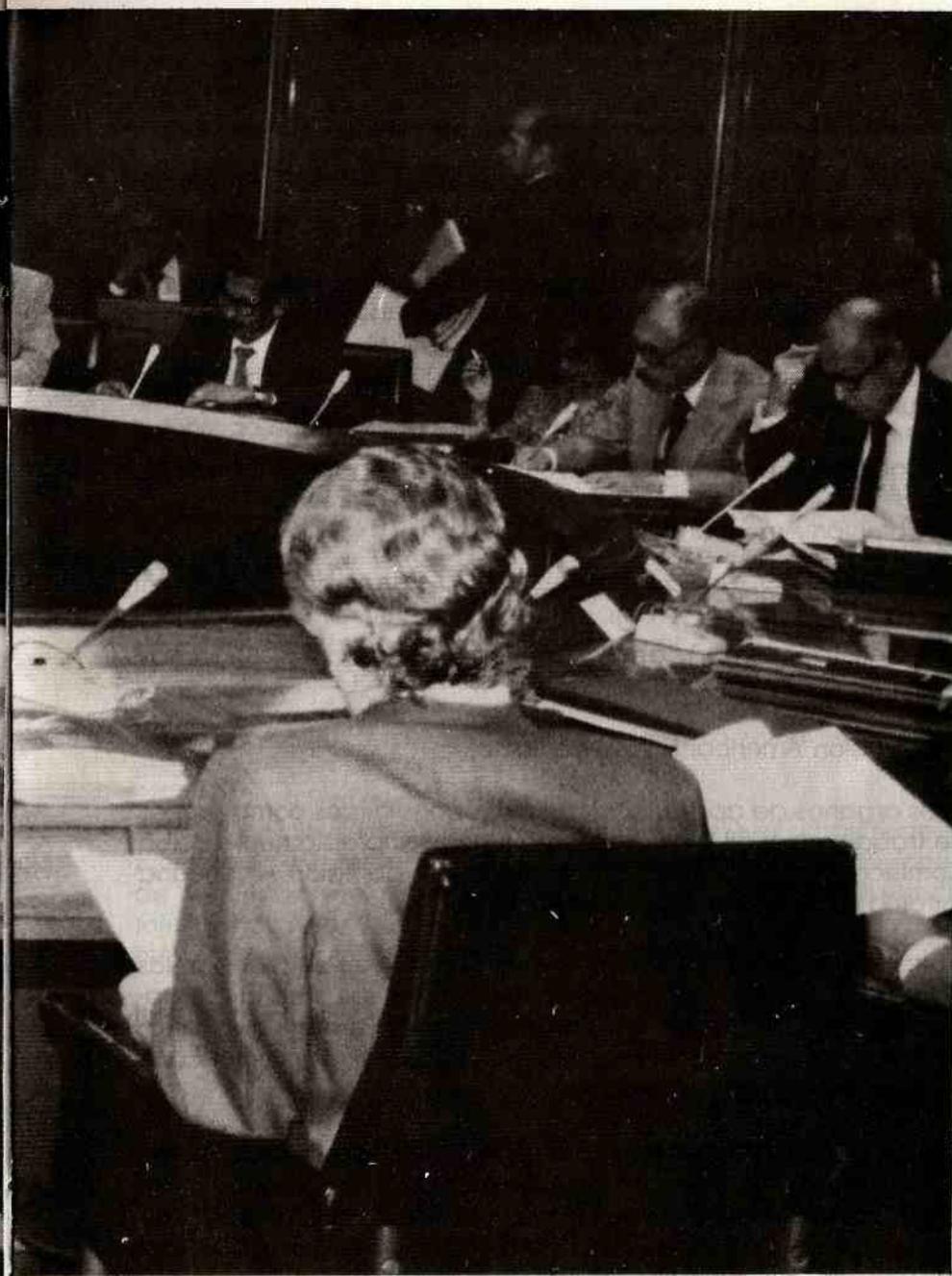
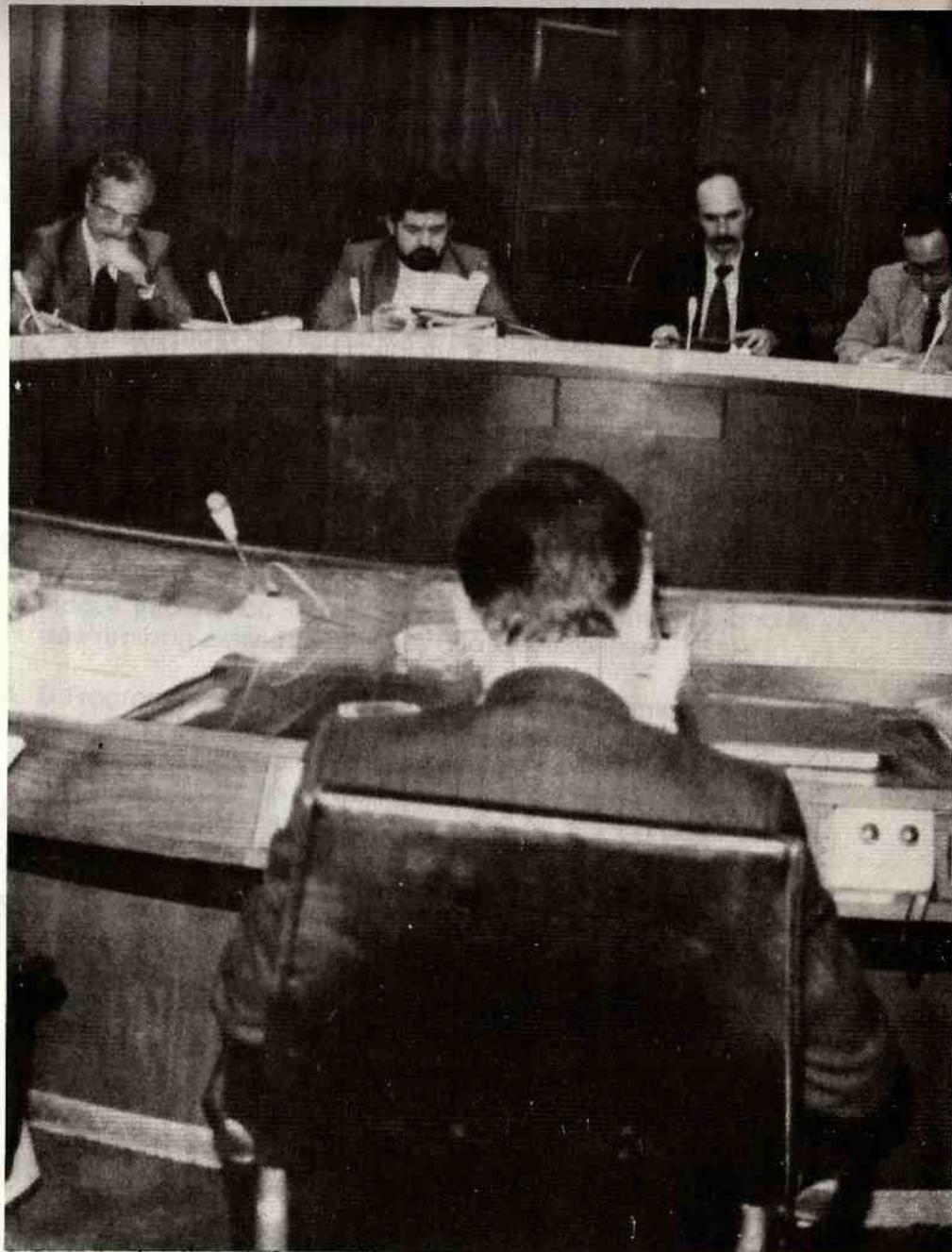
1. La Organización de las Reuniones y Eventos, tanto ordinarios como extraordinarios, convocados por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y sus órganos de acción, en cumplimiento a las resoluciones aprobadas.
2. El Programa de Extensión del Ambito de Acción de la Conferencia, tiene por finalidad la incorporación de instituciones de seguridad social de países de la región americana que no participan en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.
3. El Programa de Coordinación y Cooperación con organismos internacionales, cuyo propósito es fomentar el intercambio técnico e informático con aquellos organismos internacionales que realizan actividades afines a la Conferencia.
4. El Programa de Integración del Sistema de Información de la Seguridad Social en América (SISSA) tiene por objeto establecer un banco de datos que permita conocer el universo de la seguridad social en el Continente y tener apoyo informático para los múltiples fines específicos que del mismo puedan derivarse.
5. El Programa de Divulgación tiene por objetivo lograr una mayor difusión de las finalidades de la Conferencia y reforzar la cooperación y el intercambio de experiencias entre las instituciones, a través de ofrecer una información actualizada en materia de seguridad social. Esto se realiza por medio de la revista "Seguridad Social" y de diversos documentos técnicos y materiales de consulta.

ORGANOGRAMA FUNCIONAL

SECRETARIA GENERAL

COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL





COMISIONES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL

COMITÉ DE SEGURIDAD SOCIAL
COMITÉ DE SEGURIDAD SOCIAL
COMITÉ DE SEGURIDAD SOCIAL
COMITÉ DE SEGURIDAD SOCIAL

El Comité de Seguridad Social Interamericano
El Comité de Seguridad Social Interamericano
El Comité de Seguridad Social Interamericano
El Comité de Seguridad Social Interamericano

Las Comisiones Americanas de Seguridad Social son órganos de apoyo técnico de la Conferencia, y tienen como funciones:

- realizar estudios e investigaciones en materia de seguridad social;
- promover reuniones técnicas; y
- cooperar con las actividades del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

Actualmente operan las siguientes Comisiones Americanas de Seguridad Social:

- Comisión Americana de Prevención de Riesgos en el Trabajo.
- Comisión Americana Médico Social.
- Comisión Americana de Actuaría y Financiamiento.
- Comisión Americana de Organización y Sistemas Administrativos.
- Comisión Americana Jurídico Social.

Estos órganos de apoyo técnico fueron constituidos como grupos de trabajo en 1958 y empezaron a funcionar propiamente como Comisiones en 1960, con excepción de la Comisión Americana Jurídico Social que fue creada en 1968.

En las sesiones reglamentarias de las Comisiones se planean las actividades futuras y se emiten recomendaciones para la programación de las actividades, tanto del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social como del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

La Mesa Directiva de las Comisiones está constituida por un Presidente, los Vicepresidentes que se considere necesarios y un Secretario Técnico; y se eligen cada tres años entre los expertos en su campo de acción. En todo caso se asegura que exista una representación regional.

En caso de ausencia o renuncia de algún miembro de la Mesa Directiva, éste es reemplazado por el representante designado por la institución de seguridad social a que pertenece.

El Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social convoca a las Comisiones Americanas de Seguridad Social para

que sesionen en cualquier país de América a invitación de uno de los miembros titulares de la Conferencia.

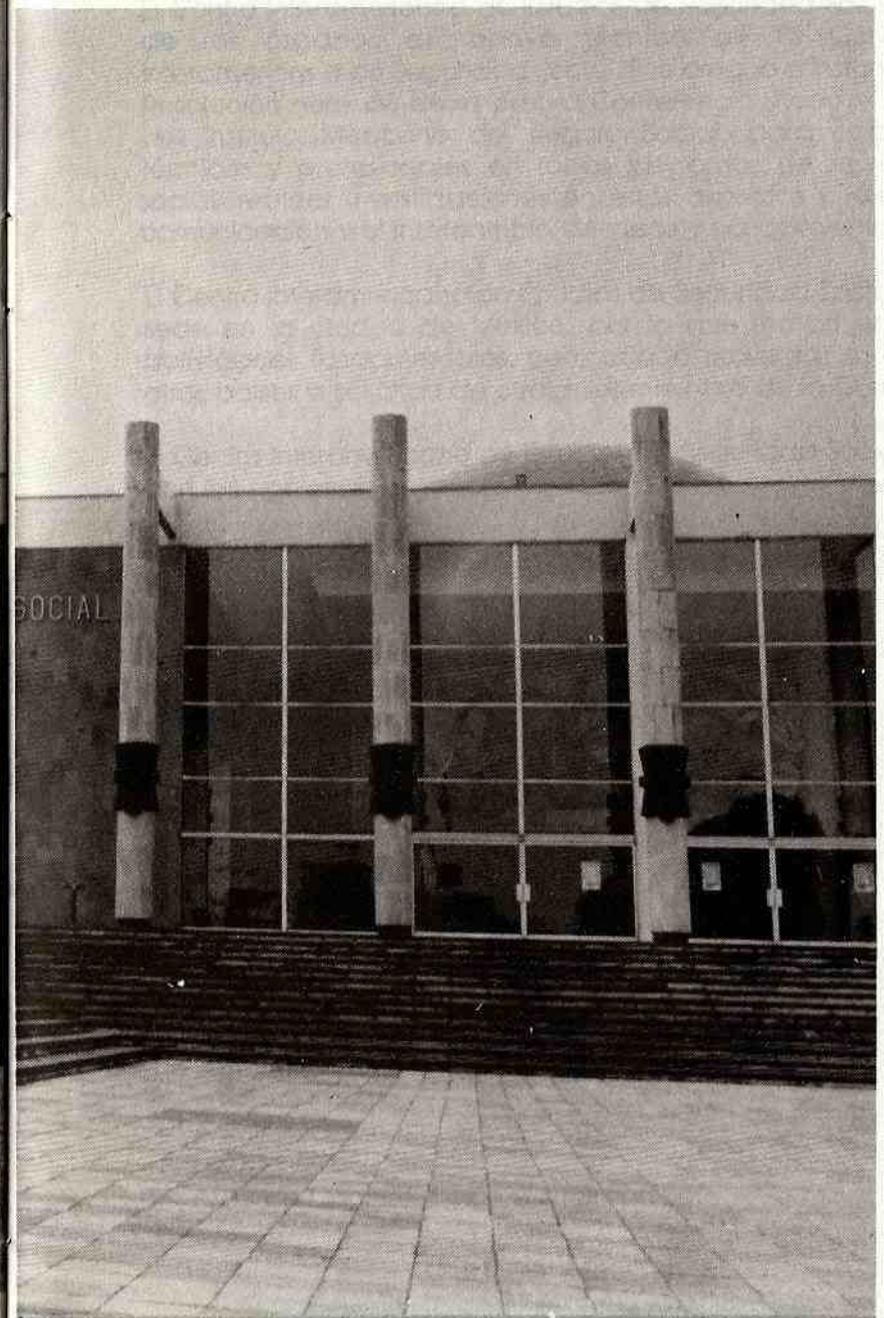
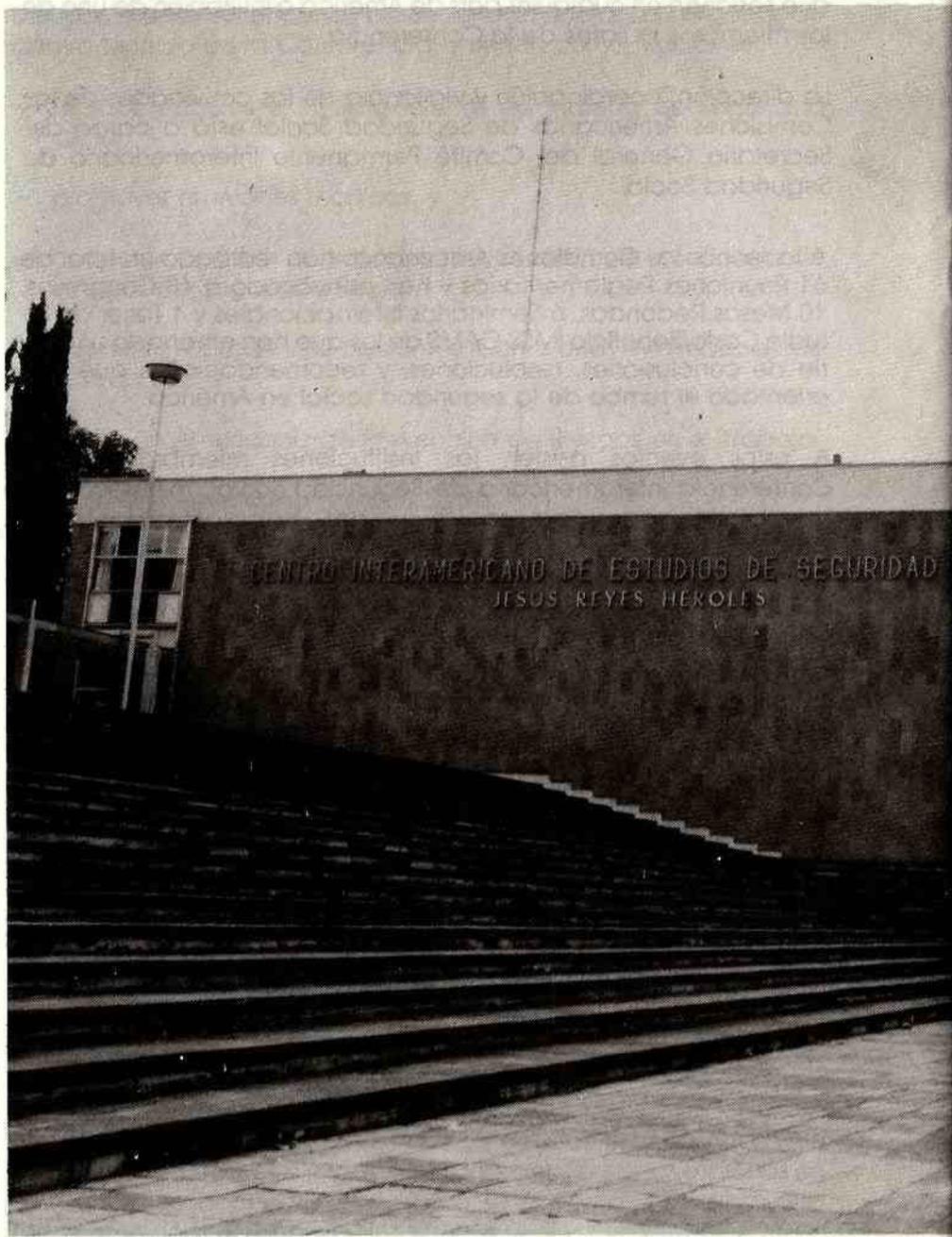
La dirección, coordinación y vigilancia de las actividades de las Comisiones Americanas de Seguridad Social está a cargo del Secretario General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.

A la fecha, las Comisiones Americanas han realizado un total de 61 Reuniones Reglamentarias y han convocado a 18 Congresos, 10 Mesas Redondas, 6 Seminarios Internacionales y 1 Taller de Estudio Costo/Beneficio IMSS-CAMS de los que han emanado una serie de conclusiones, resoluciones, y recomendaciones que han orientado el rumbo de la seguridad social en América.

A estos eventos asisten las instituciones miembros de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, ministerios de salud, de seguridad social y del trabajo; organismos internacionales como la Oficina Internacional del Trabajo, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización de los Estados Americanos, la Asociación de Instituciones de Seguridad Social del Caribe, Centroamérica y Panamá, la Asociación Internacional de la Seguridad Social; centros superiores de investigación, universidades, grupos de estudio y sindicatos, entre otros.

A lo largo de su actuación, las Comisiones han impulsado y fomentado el intercambio de experiencias entre las instituciones de seguridad social y los organismos internacionales. De igual forma, han propiciado la capacitación de aquellos recursos humanos comprometidos con la seguridad social.

Este conjunto de acciones ha contribuido al desarrollo de la seguridad social en los países americanos.



CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social es otro de los órganos de apoyo técnico de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Fue creado a instancia de la Resolución núm. 58 de la propia Conferencia y con el respaldo del Instituto Mexicano del Seguro Social, para capacitar a técnicos y profesionales en todas las ramas de la seguridad social; realizar investigaciones en estos aspectos y fomentar la comunicación y el intercambio de ideas y conocimientos.

El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social tiene su sede en la ciudad de México, por lo que realiza en ella sus actividades fundamentales, pero puede proyectar su acción a otros países a solicitud de cualquier miembro de la Conferencia.

El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social cuenta con los siguientes órganos:

Directivo:

- Junta Directiva.
- Presidencia.
- Dirección.

Docencia, Investigación y Asistencia Técnica:

- Consejo Académico.
- Divisiones Operativas.
- Area de Investigación y Asistencia Técnica.

De Apoyo:

- Administración.
- Area de Comunicación e Información.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva está constituida por un Presidente, seis miembros elegidos por el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social que garanticen una representación regional adecuada y el Secretario General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. Duran en su cargo tres años y, al igual que en el caso de las Comisiones Americanas de Seguridad Social, ante la ausencia o renuncia de alguno de ellos el fun-

cionario suplente será nombrado por la institución de seguridad social del país que representa.

La Junta Directiva planifica las actividades del Centro con base en las recomendaciones del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y de las Comisiones Americanas de Seguridad Social.

DIRECCION

La Dirección del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social es responsable de la ejecución, aplicación y cumplimiento de las resoluciones del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, de la Junta Directiva y del Presidente del propio Centro, por cuanto hace a docencia y capacitación.

En consecuencia tiene a su cargo la conducción y coordinación académica, técnica y administrativa de la Institución.

DIVISIONES OPERATIVAS

Cada una de las divisiones operativas del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social está integrada por un cuerpo docente apoyado por asesores y consultores de amplia experiencia y reconocida capacidad técnica, provenientes de instituciones de seguridad social, organismos internacionales, centros de investigación, universidades y asociaciones de profesionistas, lo cual permite que la enseñanza que se brinda alcance un elevado nivel y cuente con el reconocimiento académico internacional.

LA SEDE

En 1952 la Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social resolvió que la ciudad de México fuera la sede del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y de su Secretaría General.

Ocho años después, es decir en 1960, la propia Asamblea resolvió que se estableciera en México un Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

El 19 de marzo de 1963, se puso en funcionamiento un magnífico complejo arquitectónico, rodeado de amplios y bellos jardines y ubicado en una de las zonas más hermosas del sur de la ciudad de México, que aloja desde entonces al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y al Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.



Las instalaciones del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social son amplias. Ahí se encuentran las oficinas de la Secretaría General. Existe una sala de Sesiones para 130 personas y dos salas de Comisiones para 60 personas cada una, que brindan servicios de traducción simultánea en cualquier idioma, así como servicios de grabación y proyección. También se localiza ahí la sala de las Comisiones Americanas de Seguridad Social.

A partir de 1985, por acuerdo tomado en la XXIX Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, las instalaciones del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social llevan el nombre del ilustre maestro, historiador, investigador e ideólogo mexicano, Jesús Reyes Heróles, promotor de la seguridad social nacional e internacional.

Las instalaciones con las que cuenta el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social le permiten cumplir ampliamente con los objetivos para los que fue creado.

Consta de un auditorio con capacidad para 230 personas, con servicios de traducción simultánea, cine sonoro y proyecciones; aulas y salas para conferencias y seminarios.



Cuenta también con una biblioteca especializada en seguridad social y temas afines, que contiene más de 23,000 títulos clasificados y catalogados, así como con locales para oficinas de información y distribución de documentos.

El Centro incluye también una residencia que permite alojar, en forma simultánea, a 112 estudiantes y brindarles todos los servicios auxiliares tales como comedor, atención médica e instalaciones deportivas que comprenden gimnasio, alberca, canchas de boliche y basquetbol; todo ello rodeado por jardines que proporcionan un ambiente propicio para el estudio y la reflexión.



Durante los 23 años de funcionamiento del Centro, se ha capacitado a un total de 7,095 alumnos en materias de seguridad social, a través de 268 cursos sobre materias específicas, 30 seminarios, 2 talleres y 6 cursos a nivel de maestría en informática, actuaría y estadística. Esta capacitación se ofrece a todos los Gobiernos, instituciones y administraciones de seguridad social de América.

En el Centro también se realizan investigaciones y publicaciones en materia de seguridad social.

Actualmente se imparte un promedio de 24 cursos al año, en los que participan alrededor de 700 estudiantes. También se efectúan, en promedio, 80 eventos de formación, capacitación y difusión.



La Junta Directiva del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social "Jesús Reyes Heróles" y el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social consideran conveniente que las instituciones miembros de la Conferencia que estén al corriente en el pago de sus cuotas tengan la posibilidad de obtener becas del 100% en los eventos programados. Las que no lo estén, deberán cubrir el 50% del costo total del evento, cantidad que se acreditará al pago de sus cuotas.

También existe un sistema de becas gracias al auspicio de organismos internacionales, que permite la asistencia a los cursos y seminarios del personal de las instituciones miembros, así como de consultores y profesores extranjeros que vean limitada la posibilidad de su asistencia por dificultades de índole económico.

Las instalaciones con que cuenta el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social están a disposición de universidades, centros de estudios e investigación, instituciones públicas y privadas, para que realicen en ellas diversos eventos de tipo académico. En estos casos se requiere que la solicitud se haga con la debida anticipación a fin de que no se interfieran las actividades propias del Centro.

Para obtener mayor información sobre la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, las comunicaciones deberán dirigirse a:

Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.

Lic. Emilio Rabasa Gamboa.

Secretario General.

Calle San Ramón, sin número.

Unidad Independencia, San Jerónimo Lídice.

Teléfono: 595-01-77 ó 595-00-11 ext. 199 ó 181.

Telex: 177223210 CETEME con 10 líneas.

1775793 CETEME y 1775883 CETEME

Apartado Postal: 99089.

Código Postal 10100.

México, D.F.

Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

Lic. Agustín Barbabosa Kubli.

Director

Calle San Ramón, sin número.

Unidad Independencia, San Jerónimo Lídice.

Teléfono: 595-03-77, 595-00-11 ext. 111.

Dirección Cablegráfica "CINTERCIAL".

Apartado Postal 99087

Código Postal 10100.

México, D.F.

BIBLIOTECA DEL CIES

Esta publicación se terminó de imprimir en la ciudad de México, D.F., el mes de noviembre de 1986. La edición estuvo al cuidado de la Secretaría General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, y consta de 1 000 ejemplares.